



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

RESOLUCION No. 237
(Noviembre 23 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN APOYO ECONOMICO COMO INCENTIVO Y/O ESTIMULO A UN FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y Resolución No.302 del 29 de diciembre de 2021,y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política, artículos 54 y 57, establece que es obligación del Estado y los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quien lo requieran, así como establecer estímulos y medios a los trabajadores, para que participen en la gestión de las empresas del estado.
- b. Que mediante Resolución N° 154 de 2006, se adoptan los Sistemas de Capacitación y Estímulos de los Servidores Públicos del Indersantander.
- c. Que mediante la Resolución N° 122 de 2010, se modificaron los artículos 24 y 44 de la Resolución N° 154 de 2006, señala que los empleados públicos se beneficiarán de los programas de educación no formal y de educación formal y también podrán beneficiarse de estos programas a las familias de los funcionarios públicos, cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en sus respectivos presupuestos y fija el porcentaje de los incentivos.
- d. Que mediante la Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución N° 154 de 2006.
- e. Que el INDERSANTANDER mediante Resolución N° 068 del 7 de abril de 2022, adopta el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar y Estímulos e Incentivos para la vigencia 2022.
- f. Que mediante acta ordinaria No.02 del 15 de febrero y acta extraordinaria No.03 del CIGD se evidencia la aprobación de planes de talento humano, así como la distribución y disponibilidad de recursos para apoyos educativos en educación formal básica primaria.
- g. Que el señora **SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA**, funcionaria de carrea administrativa, auxiliar administrativo, presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el derecho a la educación secundaria para acceder al estímulo y/o incentivo económico, representado en el valor matrícula de sexto grado de bachillerato, para el año lectivo (2022) y por concepto de pensiones por 10 meses (febrero a noviembre de 2022) para su hijo **SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ** en el Colegio Adventista la Libertad. Según documentos adjuntos.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2022, como consta en certificado de disponibilidad presupuestal N°0000000645 por valor de \$ 1.379.610, expedido el 23 de noviembre del 2022, afectándose el rubro presupuestal 2.1.1.01.03.020 Estímulos a los empleados del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reconocimiento y pago a la funcionaria **SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA**, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 1.379.610) MCTE, como estímulo y/o incentivo económico para su hijo **SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ**, auxilio educativo representado en el valor de matrícula de sexto grado de bachillerato, para el periodo del año lectivo (2022) por \$289.350 y por concepto de pensiones por 10 meses (febrero a noviembre de 2022) por valor de \$1.379.610, estudios que cursa en el Colegio Adventista la Libertad de Bucaramanga; valores que corresponden al 60% del valor total de \$ 2.299.350 de matrícula y pensión.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese registrar las imputaciones presupuestales y contables, para que tesorería realice el pago enunciado en el artículo anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022


PEDRO BELEN CARRILLO GARDINAS
Director

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica
Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Jefe Oficina Jurídica
Proyecto: María Amparo Castellanos Amado – P.U. Administrativa y Financiera-TH

Copia: Hoja de vida y Carpeta plan estímulos 2022